

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL POR
LA QUE SE RESUELVE EL PROCESO SELECTIVO DE LA CONVOCATORIA
2017**

VISTAS las solicitudes de subvención relativas a la estrategia de desarrollo local participativo gestionada por el Grupo de acción local ADESHO, presentadas según lo previsto en la ORDEN DRS/1592/2016, de 31 de octubre, por la que se aprueba la convocatoria de las ayudas LEADER para la realización de operaciones conforme a las estrategias de desarrollo local LEADER, para el ejercicio 2017 .

VISTOS el Decreto 37/2015, de 18 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la aplicación de las Estrategias de desarrollo local participativo en la Comunidad Autónoma de Aragón para el periodo 2014-2020; la Orden DRS/1482/2016, de 18 de octubre, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas LEADER para la realización de operaciones conforme a las estrategias de desarrollo local participativo en el marco del Programa de Desarrollo Rural para Aragón 2014-2020; y las demás disposiciones de carácter general aplicables.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Se han efectuado los trámites de instrucción previstos en la ORDEN DRS/1592/2016, de 31 de octubre. En concreto, la junta directiva del Grupo de acción local ha evaluado las solicitudes conforme a los criterios de elegibilidad y criterios de selección establecidos en dicha orden y conforme al resto de la normativa aplicable.

Segundo. A la vista del informe de evaluación, emitido por el Grupo, el Servicio de Programas Rurales, como órgano instructor, formuló su propuesta, que contenía la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la ayuda, y su cuantía, especificando su evaluación y los criterios de valoración seguidos para efectuarla, así como la propuesta fundamentada de inadmisión, desestimación, o desistimiento del resto de solicitudes.

Tercero. Las subvenciones que se conceden están cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y por la Comunidad Autónoma de Aragón.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Es competente para resolver este procedimiento de concesión de subvención el titular de la Dirección General de Desarrollo Rural, según el artículo 11 del Decreto 317/2015, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad en relación con el artículo 18 de la Orden DRS/1482/2016.

Segundo. En vista de lo expuesto en los antecedentes de hecho, se considera que la propuesta del órgano instructor se ajusta a derecho y, por consiguiente, se aprueba.

Por todo lo expuesto, **RESUELVO:**

Primero.- Estimar las solicitudes y conceder las subvenciones que se indica en el anexo I, para las que en cada caso se indica el proyecto objeto de ayuda, la puntuación obtenida en la valoración, la intensidad de la ayuda (porcentaje % de subvención), el beneficiario, la inversión elegible y el importe concreto de la subvención:

Los beneficiarios quedan sujetos a las siguientes condiciones y obligaciones:

a) Las actividades subvencionables deberán efectuarse dentro de los 12 meses contados desde la notificación de esta resolución. Dentro de dicho plazo, los beneficiarios deberán disponer de toda la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos, así como realizar y justificar el pago de las inversiones y los gastos objeto de ayuda.

b) La justificación de haber realizado el objeto de la subvención se efectuará dentro del mes siguiente a la terminación de las actuaciones, sin necesidad de agotar el plazo máximo de ejecución que se determina en la presente resolución.

c) La justificación de la ayuda adoptará la forma de cuenta justificativa, prevista en la ORDEN DRS/1592/2016, de 31 de octubre.

d) Las subvenciones estarán sujetas al régimen de reintegro previsto en las disposiciones correspondientes y en particular en la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de subvenciones de Aragón. Cuando se verifique el incumplimiento de las obligaciones y condiciones previstas en la normativa aplicable en la materia, en las bases reguladoras, en la convocatoria o en la presente resolución, procederá el reintegro de las cuantías percibidas así como de los intereses correspondientes, si se hubieran percibido, o, en su caso, se producirá la pérdida del derecho al cobro de las subvenciones concedidas.

e) Comunicar a esta Dirección General, la solicitud, concesión o percepción de cualquier ayuda o cantidad para la misma finalidad de la que es objeto de subvención. La obtención de otras aportaciones conculcando el régimen de compatibilidad establecido, y la alteraciones de las condiciones tenidas en cuenta para la obtención de la subvención, dará lugar a la modificación de las resoluciones de concesión, previo el procedimiento administrativo con audiencia del interesado, siendo causa de reintegro de las cantidades percibidas con los intereses correspondientes si las mismas ya se hubieran abonado.

f) Adoptar medidas publicitarias para hacer visible ante el público el origen de la financiación de la ayuda:

1. En todas las actividades de información y comunicación que se lleven a cabo, el beneficiario deberá reconocer el apoyo del Feader a la operación mostrando:

- a) el emblema de la Unión
- b) una referencia a la ayuda del Feader

2. En el caso de operaciones que reciban una ayuda pública total o superior a 50.000 euros, colocarán al menos un panel o una placa con información sobre el proyecto, donde se destaque la ayuda financiera recibida de la Unión, en un lugar visible para el público.

g) Suministrar a la Dirección General de Desarrollo Rural toda la información necesaria, para el cumplimiento de la legislación vigente.

Los datos referentes a esta subvención serán objeto de las publicaciones legalmente establecidas.

Segundo. Denegar las solicitudes que se indica en el anexo II de esta resolución, por la causa que para cada una de ellas se indica.

Tercero. Declarar que las solicitudes que se relaciona en el anexo III de esta resolución, pasan al segundo proceso selectivo de la convocatoria abierta.

Cuarto. La presente resolución se publicará en la página web del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad ([www. aragon.es/agricultura](http://www.aragon.es/agricultura)).

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse.

En Zaragoza a 24 de julio de 2017

EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO RURAL,

Jesús Nogués Navarro



ANEXO I SUBVENCIONES CONCEDIDAS

EXPEDIENTE	SOLICITANTE	PROYECTO	Puntos obtenidos	Inversión elegible (€)	Intensidad de la ayuda
2017.16.2.002	Ignacio Robredo Buces	Apertura Quesería en Valsalada	75	44.259,91	32
2017.16.2.003	Daniel Lanuza Casasús	Creación de una residencia canina en Vicién	90	53.991,08	28
2017.16.2.005	Ayuntamiento de Angüés	Mejora de la eficiencia energética en dependencias municipales de Angüés	90	28.497,93	80
2017.16.2.006	IDEAPOLIS.EU	Curso de Monitor de Tiempo Libre	100	6.400,00	80
2017.16.2.007	Sonea Ingeniería y medio ambiente, S.L.	Modernización empresa de ingeniería	90	24.431,20	29
2017.16.2.008	Ayuntamiento de Lupiñén-Ortilla	Modernización de Telecentro. Infraestructura social en Montmesa.	90	32.292,33	80
2017.16.2.009	Ayuntamiento de Gurrea de Gállego	Actuación en materia de accesibilidad. Infraestructura social en Gurrea de Gállego	90	37.754,97	79.99
2017.16.2.012	Loarre Turismo Activo	Modernización y accesibilidad en centro de visitantes del Castillo de Loarre.	95	53.800,00	29
2017.16.2.013	Raúl Martínez Fabre	Creación de Oficina Técnica para domótica y eficiencia energética	95	23.392,11	29
2017.16.2.014	Unión de Agricultores y Ganderos de Aragón	Curso de Soldadura práctica	80	6.443,25	80
2017.16.2.016	Talleres Agrícolas Unidos, S.L.	Creación de Taller Reparación y Venta de Maquinaria	85	114.440,28	28
2017.16.2.017	Héctor Añaños Corcuera	Creación estudio fotográfico en Sarsamarcuello	80	73.037,04	27
2017.16.2.018	Producciones Teatrales Viridiana, S.L.	Espacio para creación escénica y artística en Santa Eulalia de Gállego	110	171.633,62	30
2017.16.2.019	Isabel Opere Barrio	Modernización Panadería en Bolea	75	5.606,00	27

ANEXO I SUBVENCIONES CONCEDIDAS

2017.16.2.022	Angels Castellarnau Visús	Modernización Estudio de Arquitectura	95	10.822,21	29
2017.16.2.023	Ayuntamiento de Arguis	Actuación eficiencia energética	80	12.951,48	78.7
2017.16.2.024	Ayuntamiento de Casbas de Huesca	Actuación Medioambiental	100	9.229,95	80
2017.16.2.027	Ayuntamiento de Albera Alto	Rehabilitación medioambiental del Parque "El Torrontal"	90	17.365,13	74.86
2017.16.2.028	Ayuntamiento de Piracés	Servicios Medioambientales. Adquisición vehículo y remolque	110	14.141,46	79.99
2017.16.2.029	Ayuntamiento de Huesca	Centro de Transformación de productos agroalimentarios de uso compartido	100	372.474,69	10.73
2017.16.2.031	Montajes Industriales Alto Gállego, S.L.	Creación empresa estructuras metálicas	90	332.258,40	28
2017.16.2.032	Comarca de la Hoya de Huesca / Plana de Uesca	Acción Formativa de Astroturismo	110	9.000,00	80
2017.16.2.035	Asociación tutelar asistencial deficientes psíquicos - ATADES-	Acción formativa en TIC para Autismo	100	12.498,26	79.99

ANEXO II
SUBVENCIONES DESESTIMADAS Y NO CONCEDIDAS

SOLICITUDES DESESTIMADAS

SOLICITANTE	EXPEDIENTE	PROYECTO	CAUSA
Fundación para el desarrollo de las nuevas tecnologías del hidrógeno en Aragón (FHA)	2017.16.2.020	DIVULGAH2. Estrategias de divulgación y concienciación en el territorio nacional en materia de hidrógeno y pilas de combustible.	Un curso de 1.055 horas excede el ámbito de actuación de la estrategia DLL
Asociación Profesional Empresarial ASAJA HUESCA	2017.16.2.034	Cursos de formación para promover la conservación y mejora del medio ambiente.	La actividad de curso de poda no es elegible.
UPA- ARAGON	2017.16.2.037	Acción Formativa en Innovación, eficacia y formación en el medio rural.	No son elegibles las actividades formativas agrarias por ser objeto de ayudas en otras medidas.
Asociación para la promoción integral de Ayerbe y Comarca (APIAC)	2017.16.2.038	Acción Formativa Gestión Proyectos Europeos para Emprendedores del Medio Rural	No obtiene el mínimo de puntos para ser subvencionable.
AFAMMER ALTOARAGON	2017.16.2.041	Cursos de Preparación y Gestión de Proyectos Europeos para Emprendedores del Medio Rural	No obtiene el mínimo de puntos para ser subvencionable.

SOLICITUD FUERA DE PLAZO

SOLICITANTE	EXPEDIENTE	PROYECTO	FECHA PRESENTACIÓN
-------------	------------	----------	--------------------

DESISTIMIENTO

SOLICITANTE	EXPEDIENTE	PROYECTO	FECHA DESISTIMIENTO
Ayuntamiento de Alcalá de Gurrea	2017.16.2.001	Actuación mediambiental. Recuperación del puente sobre el río Sotón	27/06/2017
Venta del Sotón, S.A.U.	2017.16.2.021	Modernización Restaurante en Esquedas	06/06/2017
Francisco Almazán Acebo	2017.16.2.030	Diseño-Construcción avión eléctrico - híbrido	31/05/2017
Ayuntamiento de Nueno	2017.16.2.039	Creación Albergue Municipal en Sabayés	09/06/2017

ANEXO III
SOLICITUDES QUE PASAN AL SEGUNDO PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LA CONVOCATORIA

SOLICITANTE	EXPEDIENTE	PROYECTO	FECHA PRESENTACIÓN
Ayuntamiento de Antillón	2017.16.2.004	Equipamiento y mejora del Centro Social de Antillón	08/02/2017
Coordinadora Biscarrués-Mallos de Riglos	2017.16.2.010	Actuación divulgativa en materia de Medio Ambiente. El sendero botánico del río Gállego y otros senderos de la Galliguera.	28/02/2017
Ayuntamiento de Biscarrués	2017.16.2.011	Rehabilitación de Edificio para Centro Multiusos en Erés	28/02/2017
Asociación de Amigos de la Virgen de la Peña de Aniés.	2017.16.2.015	Actuación medioambiental entorno "Virgen de la Peña" de Aniés.	28/02/2017
Ayuntamiento de Pertusa	2017.16.2.025	Actuación Eficiencia energética	27/02/2017
Ayuntamiento de Vicién	2017.16.2.026	Adecuación y Modernización del Centro Cívico de Vicién	27/02/2017
Asociación Provincial de Empresarios de Hostelería y Turismo de Huesca	2017.16.2.033	Acción Formativa Alojamientos sin reservas	27/02/2017
Asociación tutelar asistencial deficientes psíquicos -ATADES-	2017.16.2.036	Puesta en marcha de un espacio polivalente de ocio y formación para personas con discapacidad en Arascués.	28/02/2017